

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 134

Negociado 3.º—Orden Público

Instrucciones para recuperación de "Radiosondas"

Por el Ministerio del Aire (Dirección General de Protección de Vuelo), se han dictado las siguientes instrucciones:

«El Servicio Meteorológico Nacional, lanza con regularidad aparatos para sondeo de la atmósfera hasta grandes alturas, los cuales van provistos de paracaídas para que después de estallar el globo que sirve para elevarlos puedan ser recogidos sin que se deterioren en la caída. Con el aparato van unas instrucciones para que la persona que los recoja sepa que tiene derecho a una gratificación si devuelve el aparato a la Oficina Central del Servicio.

Como quiera que dicho instrumento, aunque de gran valor para el Servicio Meteorológico, son completamente inútiles para el particular que los hallare, es de interés hacer público, que se gratificará el hallazgo, pero que, por el contrario, será castigado todo aquél que retenga indebidamente uno de dichos instrumentos o que intencionadamente lo inutilice o deteriore.

Para la más fácil devolución de los mismos, deberá darse cuenta inmediatamente al Alcalde del pueblo más próximo o al Comandante de la Guardia Civil, y cualquiera de dichas Autoridades se hará cargo del aparato y lo enviará a la Oficina Central del Servicio, siguiendo las instrucciones consignadas en la hoja que acompaña al aparato.

También aparecen otras veces instrumentos análogos pero de procedencia extranjera. Por ser de interés militar, el Servicio Meteorológico Nacional indemnizará también cuantos aparatos se dirijan a la Oficina Central de este Servicio (apartado 285, Madrid).»

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento de cuanto se ordena, tanto por parte de las Autoridades que se citan, como por los

particulares; significando que todo aquél que retenga indebidamente uno de dichos instrumentos o que intencionadamente lo inutilice o deteriore, será sancionado por mi Autoridad con una multa de mil pesetas, y cuantas dudas sobre el particular se les presente a los Alcaldes, serán consultadas con el Comandante del Puesto de la Guardia Civil respectivo,

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1944. 2057

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

INTERVENCION

RELACION de los Ayuntamientos de la provincia, que según los libros de Contabilidad y demás antecedentes existentes en la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación, aparecen deudores al Erario provincial por el concepto contributivo de APORTACION FORZOSA ORDINARIA, por las cantidades y años que a continuación se expresan, a los cuales se les concede el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el presente periódico oficial; bien entendido que, si dentro del plazo señalado, no han hecho efectivos sus descubiertos, se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de apremio, que se entregarán seguidamente a los respectivos Recaudadores de esta Corporación, para su debido cumplimiento:

AYUNTAMIENTOS	Año 1941	Año 1942
	Pesetas	Pesetas
Adobes.....	»	461 53
Alaminos.....	»	380 33
Alarilla.....	1301 26	»
Albalate de Zorita.....	1240 57	1234 52
Alcolea de las Peñas.....	»	332 27
Aleas.....	755 05	»
Algar de Mesa.....	»	87 75
Algora.....	707 53	718 23
Alique.....	»	378 69

Almoguera	»	3453 17	Santa María de Poyos.....	778 27	855 93
Almonacid de Zorita.....	973 69	1038 65	Sayatón	»	1375 26
Alhóndiga	»	175 97	Solanillos del Extremo.....	431 93	422 68
Anchuela del Campo.....	»	307 62	Sotoca de Tajo.....	»	241 51
Anchuela del Pedregal.....	»	534 72	Taragudo.....	414 69	»
Aragoncillo	401 89	445 74	Tartanedo	507 02	409 91
Aranzueque.....	671 38	818 92	Terraza	473 60	432 50
Argecilla	1193 87	1159 94	Toba (La).....	»	738 22
Baños de Tajo.....	»	138 55	Tordelrábano	»	220 52
Bujarrabal	»	553 06	Torete.....	»	217 10
Bustares	»	301 39	Toriya	»	1137 34
Canales del Ducado.....	169 66	204 95	Tortonda	458 23	427 00
Cañizar.....	781 31	953 84	Tortuera.....	»	304 10
Carabias.....	576 58	458 85	Torrebeleña.....	»	684 64
Casasana	633 16	844 33	Torrebeleña.....	440 90	662 00
Castellar de la Muela.....	126 70	385 70	Torre del Burgo.....	»	569 80
Castilnuevo	286 41	»	Torremochuela	»	406 15
Cendejas de Enmedio.....	»	619 41	Traid	»	153 45
Cillas.....	»	433 28	Trijueque.....	»	730 24
Cincovillas.....	254 72	»	Turmiel	»	444 98
Ciruelas	1267 52	1534 39	Usanos	1321 05	1685 27
Codes	»	789 36	Utande.....	589 10	598 51
Cogollor	»	157 19	Valdeancheta	702 95	»
Condemios de Abajo.....	»	164 65	Valdearenas.....	848 85	1068 55
Condemios de Arriba.....	»	237 46	Valdeconcha	1134 86	1339 41
Copernal.....	783 13	»	Valdegrudas	628 24	»
Cubillejo de la Sierra.....	400 43	556 35	Valdenuño Fernández.....	»	427 47
Cubillejo del Sitio.....	493 13	389 58	Val de San García.....	»	333 99
Cuevaslabradas	102 96	98 87	Valhermoso	330 26	328 24
Drieves.....	1300 27	1397 37	Viana de Jadraque.....	344 48	371 86
Escamilla	»	1110 30	Villaescusa de Palositos	192 72	172 70
Esplegares	976 96	»	Villaverde del Ducado.....	»	304 52
Establés	»	381 81	Villaviciosa de Tajuña.....	535 24	531 05
Fuembellida.....	»	81 02	Yebra	»	3221 56
Fuencemillán	721 85	»	Yela	437 01	»
Fuentelencina.....	606 32	»	Zorita de los Canes.....	1422 34	1440 79
Fuentenovilla	»	1155 78			
Fuentes de la Alcarria.....	177 01	276 15			
Gajanejos.....	649 16	»			
Hinojosa.....	»	311 31			
Hita.....	2761 71	»			
Hombrados	»	271 62			
Hontanares	»	322 31			
Hontanillas	360 16	436 54			
Hontova	729 11	1067 85			
Huertapelayo	153 82	141 61			
Imón	554 22	»			
Iriépal.....	»	1379 64			
Lebrancón.....	148 13	148 88			
Loranca de Tajuña.....	»	135 84			
Luzón.....	412 52	385 99			
Madrigal	357 23	354 62			
Matarrubia	»	595 22			
Monasterio.....	»	337 61			
Montarrón	991 87	»			
Moratilla de Henares.....	101 98	»			
Morenilla	»	415 32			
Navas de Jadraque.....	»	172 94			
Olmeda de Jadraque.....	1544 38	1587 22			
Padilla de Hita.....	»	267 48			
Palazuelos	»	310 03			
Pardos	317 64	317 76			
Paredes de Sigüenza.....	»	297 72			
Pareja.....	»	420 97			
Pelegrina	35 48	»			
Piqueras	285 88	273 54			
Pozancos.....	624 17	610 68			
Pozo de Almoguera.....	536 61	773 16			
Puebla de Beleña.....	508 18	559 93			
Rebollosa de Hita.....	»	530 39			
Reñera	1323 34	1228 57			
Riba de Saelices.....	»	140 10			
Ribarredonda.....	226 61	229 84			
Rueda de la Sierra.....	413 82	405 15			
Sacecorbo	552 46	»			
Saelices de la Sal.....	»	61 47			
			TOTAL.....	41301 12	62692 75

Guadalajara 12 de Septiembre de 1944.—El Presidente, José García Hernández.—El Interventor accidental, Cecilio Martín del Campo.

Ayuntamientos

PADILLA DE HITA

Por acuerdo de la Comisión gestora que presido, el día 21 de Septiembre actual, bajo mi presidencia o Concejal delegado, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

Plan forestal 1944-45.—Dehesa de estos propios, número 47 del Catálogo.

A las once horas, la de pastos, para 800 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 4 200 pesetas y presupuesto de gastos.

A las doce horas, la de 50 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje; tipo de tasación de 700 pesetas y presupuesto de gastos.

Los pliegos de condiciones de ambas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Padilla de Hita 4 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Clemente Salgado.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

EMBID

El día 20 de los corrientes y horas de nueve a once, se verificarán las subastas para los aprovechamientos de leñas y pastos que, de conformidad con el plan forestal 1944-45, han de realizarse, cuyo acto tendrá lugar en esta Secretaría municipal, en donde se hallan las condiciones que han de regirlas.

Embido 2 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Nicolás Heredia.

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

HITA

El día 1 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar la subasta de leñas y pastos del monte «Las Tajadas», de este término municipal, perteneciente a estos propios, número 45 del Catálogo, que a continuación se detallan:

A las once horas, tendrá lugar la subasta de leñas del monte referido, para 200 estéreos de leña gruesa y 150 de ramaje, bajo el tipo de tasación de dos mil trescientas pesetas (2.300).

A las doce horas del mismo día, la de aprovechamiento de pastos del referido monte, para 1500 lanas y 300 cabrias, bajo el tipo de tasación de nueve mil pesetas (9.000).

Los pliegos de condiciones de las mismas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hita 4 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Lorenzo Fernández. 2046

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

FUENTELESAZ

El día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte de estos propios número 140 del Catálogo, para el año forestal 1944-45, para 400 reses lanas, por el tipo de tasación de 1.200 pesetas, más el presupuesto de gastos.

Fuentelsaz 5 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, ilegible. 2041

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

MOTOS

En el día 23 del actual y hora de las doce, previas las formalidades y requisitos legales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en que delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte «Dehesa Boyal», número 153 del Catálogo, cuyo monte pertenece a los propios de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 2.100 pesetas, para 700 reses lanas.

Motos 6 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Augusto López. 2066

(Derechos de inserción, 16'15 ptas.)

ARBETETA

El día 23 del actual, a las diez, doce, catorce y dieciséis horas, respectivamente, se celebrarán en este Ayuntamiento las oportunas subastas para el aprovechamiento de leñas, pastos, plantas aromáticas y colmenas, que constan en el «Boletín Oficial» número 204 y con sujeción a los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en esta Secretaría.

Arbeteta 4 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Manuel Montón. 2038

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

OCENTEJO

El día 25 del actual, a las dieciséis y dieciocho horas, respectivamente, se celebrarán las oportunas subastas para el aprovechamiento de pastos y colmenas, que constan en el «Boletín Oficial» 204, con sujeción a los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en esta Secretaría.

Ocentejo 4 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Ruperto Sánchez. 2037

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

VALTABLADO DEL RIO

El día 25 del actual, a las diez, doce y catorce horas, respectivamente, se celebrarán las oportunas subastas para el aprovechamiento de pastos, plantas aromáticas y colmenas, que constan en el «Boletín Oficial» número 204, con sujeción a los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en esta Secretaría.

De resultar alguna de ellas desierta, se celebrará la segunda el día 2, y en su caso la tercera, el día 11 del próximo mes de Octubre, a la misma hora señalada que para la primera.

Valtablado del Río 4 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, P. A., Juan López. 2039

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

TORDESILOS

La Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de Agosto pasado, acordó, por unanimidad, sacar a subasta el aprovechamiento de 100 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, del monte número 203 del Catálogo, denominado «Dehesa Madueña», por el precio de 900 pesetas, más el aprovechamiento de pastos de antedicho monte, para 400 reses lanas, 20 cabrias, 20 vacuno y 45 mayores, por el precio de 2.130 pesetas.

Las subastas mencionadas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, a las diez y once horas, respectivamente, del día 25 del mes en curso, teniendo los licitadores que sujetarse en ellas, a las condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía, así como también a las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Tordesilos 4 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Marcos M. López. 2041

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Requisitoria

Cardona Jiménez, Valeriano; de 32 años de edad, soltero, ebanista, hijo de Julián y de Isabel, natural de Unduex Pintado (Zaragoza) y que dijo tener su domicilio en Zaragoza, calle de Cerezo, número 17, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo Franco, número 35, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 29 de 1936, por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1944.—El Juez de instrucción interino, A. García Estremiana.—El Secretario, Francisco Martos. 2025

ZARAGOZA.—JUZGADO DE EJECUCIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

= Requisitoria =

Esteban Galán, Calixto; de 61 años de edad, hijo de (no constan), natural de Utande (Guadalajara) y vecino de Argecilla, de la misma provincia, de profesión dulero, efectuará su presentación ante el Capitán de Infantería don Cipriano Sanz Ibáñez, Juez Militar Adjunto del Juzgado de Ejecuciones de la 5.ª Región Militar, sito en el lugar que ocupa el Cuartel de la 5.ª Agrupación de Tropas de Intendencia, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, al objeto de notificarle la resolución definitiva recaída en la causa número 563-37.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1944.—El Capitán Juez, Cipriano Sanz Ibáñez. 2027

Junta provincial de Beneficencia

Don Manuel Pardo Bacarizo, Vicepresidente en funciones de Presidente de la Junta provincial de Beneficencia.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, de acuerdo con los deseos del Patronato de la Fundación «Asilo de Ancianos de Molina de Aragón», instituida por doña Josefa Bordonada López, en su testamento, se está tramitando por esta Junta provincial expediente de modificación de fines, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 5 de Abril de 1938 y artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 para, en su vista, determinar si es posible acceder a lo que se solicita por el referido Patronato, de que se destine la renta legada por la fundadora para el sostenimiento del «Asilo de Ancianos de Molina de Aragón», por ser a todas luces insuficiente para la creación y entretenimiento de una institución de tal índole, a la dotación y abono de varias plazas para ancianos vecinos de Molina de Aragón en el Asilo de Ancianos Desamparados de Sigüenza.

Lo que en cumplimiento del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia, se publica en este periódico oficial, concediendo audiencia por plazo de treinta días, a todos los que se consideren interesados en dicha Fundación, con el fin de que puedan aportar al expediente las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto lo tendrán de manifiesto, durante el indicado período de tiempo, en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1944.—El Vicepresidente, Manuel Pardo. 2077

CIRCULAR

Instruyéndose por esta Junta provincial de Beneficencia expediente en investigación de los bienes que puedan pertenecer a la Fundación benéfica instituida en Casa de Uceda, de denominación «Memoria de don Roque Fernández Porras», se previene por la presente a todos los que tuvieren algún conocimiento relativo a la indicada Fundación, que deberán suministrar los datos que posean a esta Dependencia, al objeto de la rápida normalización de la Institución.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 7 de Septiembre de 1944.—El Vicepresidente, Manuel Pardo. 2051

JEFATURA AGRONOMICA DE GUADALAJARA

Escarabajo de la patata

CIRCULARES

Próxima a finalizar la campaña contra el escarabajo de la patata y subsistiendo el insecto adulto en mayor proporción que la larva, es de suma importancia que se intensifiquen los tratamientos arsenicales para las larvas y la recogida a mano para los adultos, con objeto de que no se entierren y a través del invierno enlacen con la primera generación del año siguiente; lo cual se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Veedores locales, advirtiéndoles que, en caso de incumplimiento a cuanto se ordena, será sancionado con arreglo a la vigente Ley de Plagas.

Guadalajara 6 de Septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 2054

(Servicio de Plagas)

Con fecha 12 de Julio publicó esta Jefatura en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 20 de dicho mes, una Circular relativa a la vigilancia de terrenos infectos de germen de langosta.

Como consecuencia de esta vigilancia, los Ayuntamientos interesados han de remitir a este Centro con toda urgencia, la relación de terrenos infectos, indicando la extensión de la parcela, el nombre de su propietario y la superficie de la misma en la que se ha comprobado la existencia de germen; empezándose por los interesados las labores de saneamiento del terreno, sin esperar a la comprobación de los focos, que por otra parte, realizará el personal de esta Jefatura con la máxima urgencia, a medida que vayan siendo denunciados.

Si se comprobase la existencia de un foco no denunciado, o si, al comprobar uno denunciado, el propietario del terreno no hubiera comenzado los trabajos de saneamiento, le será impuesta al interesado la sanción de 100 a 500 pesetas, siendo realizados a su cargo, los trabajos por mediación de las Juntas Locales, si no los empiezan en un plazo de tres a ocho días, a partir de su notificación.

Los terrenos infectos de germen de langosta quedarán incluidos en los planes de barbechera de los respectivos términos municipales, afectándose cuanto previenen las disposiciones vigentes sobre labores forzadas, conforme a la Ley de 5 de Noviembre de 1940.

Los trabajos y métodos a seguir para el saneamiento, serán como mínimo: una labor de vertedera y un gradeo complementario, o dos labores cruzadas con arado romano, completadas con escarificaciones a mano en las partes que no puedan ser aradas. En uno y otro caso, al finalizar el invierno o al principio de la primavera se dará una segunda labor de vertedera o una tercera de arado romano.

Las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas, confeccionarán con tiempo suficiente los presupuestos que previene la Ley, a fin de que puedan realizarse los trabajos de invierno que sean necesarios y las operaciones de campaña de primavera.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por las Juntas Locales Agrícolas interesadas.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 2055

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS de Guadalajara

SINDICATO PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y SIMILARES

Se pone en conocimiento de todos los industriales del Grupo «Cafetería», de esta capital y provincia, pueden pasar por las oficinas de este Sindicato provincial de Hostelería y Similares, plaza Fernando Palanca, número 2, a retirar el vale de azúcar estuchada y café que les corresponda; en la inteligencia de que, el que no lo haga antes del día 23, en el que caduca el plazo para retirar los artículos según orden superior, pierde el cupo por entenderse renuncia a él.

De no presentarse el interesado en persona a retirar el vale, proveerá de algún documento acreditativo a la persona en quien delegue.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 7 de Septiembre de 1944.—El Delegado provincial Sindical, G. Sánchez y de Roa. 2053